



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

*“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra”*

R- DNAT-2022-0872

Salta, 01 julio de 2022

EXPEDIENTE 10.982/2021

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 28, elevado por el estudiante Nicolás Sebastián Rivero - LU: 411.456 – DNI: 36.802.742 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – Plan 2004, solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31/32, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el estudiante se encuentra en condiciones para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4º, inc. a) Anexo I de la resolución CDNAT-2019-0023, aprobación del reglamento vigente.

Que el estudiante se encuentra alcanzado por lo dispuesto en la resolución CDNAT-2013-0390 (modificación de plan de estudios).

Que a fs. 37, la Comisión de Tesina y Actividades Acreditables de la Escuela de Biología y la Escuela de Biología a fs. 37vta, aconsejan aprobar el tema de tesina, designación de la dirección y codirección y el tribunal evaluador.

Que dichas presentaciones se realizaron de acuerdo al procedimiento establecido en la resolución CDNAT-2020-0101.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA CONSEJERA DIRECTIVA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el tema y plan de trabajo que como Tesina desea desarrollar el estudiante Nicolás Sebastián Rivero - LU: 411.456 – DNI: 36.802.742, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004, titulada: “Efecto de la exclusión del ganado sobre la biomasa vegetal subterránea en un sector del Bosque Chaqueño Semiárido”.

ARTÍCULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actué en carácter de Directora de Tesina a la Dra. Carolina Trigo y como Codirector al Dr. Andrés Tálamo.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de la Escuela de Biología para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de tesina del estudiante Nicolás Sebastián Rivero - LU: 411.456 – DNI: 36.802.742, con los siguientes docentes:

TITULARES: DRA. MARIANA QUIROGA MENDIOLA (marianaquirogamendiola@gmail.com)
DRA. GISELA CÓRDOBA (cordobagisela@hotmail.com)
DRA. GUADALUPE GALÍNDEZ (galindez.guadalupe@gmail.com)



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

*“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra”*

R- DNAT-2022-0872

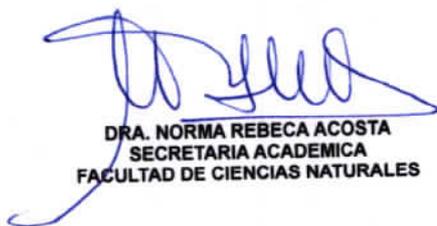
Salta, 01 julio de 2022

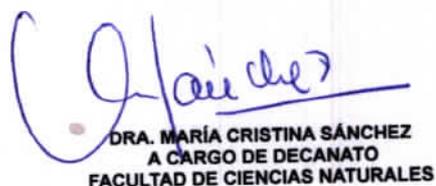
EXPEDIENTE 10.982/2021

SUPLENTES: DRA. EUGENIA MABEL GIAMMINOLA (eugeniagiamminola@yahoo.com.ar)
DR. PABLO GOROSTIAGUE (pgorostiague@gmail.com)

ARTÍCULO 5º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Biología, integrantes del tribunal, directora, codirector, estudiante y siga a Dir. Adm. Académica para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ
A CARGO DE DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES